



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE

Contratación Directa con Calificativo de Urgencia No. 01/2022
Resolución de Adjudicación No. 203/2022
Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL



CONTRATO No. 034/2022

Nosotros : _____ , de treinta y siete años de edad, _____ en _____ , del domicilio de _____ , departamento de _____ , portador de mi Documento Único de Identidad número _____ - _____ , y Número de Identificación Tributaria _____ - _____ y _____ - _____ , actuando en mi carácter de _____ y _____ de El _____ , del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____ ; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré “ _____ ”, por una parte, y por la otra parte _____ , de cuarenta años de edad, _____ , del domicilio de la _____ y _____ de _____ , con Documento Único de Identidad número: _____ - _____ ; con Número de Identificación Tributaria: _____ - _____ - _____ , actuando en nombre y representación de la sociedad _____ , _____ , que podrá abreviarse _____ , . . de . . ; del domicilio de la Ciudad y _____ de _____ , con Número de Identificación Tributaria _____ - _____ y _____ - _____ , que en lo sucesivo me denominare _____ , y en las calidades antes expresadas

MANIFESTAMOS : Que hemos acordado otorgar el presente Contrato proveniente del proceso de Compra _____ Numero _____ / _____ , denominado **“COMBUSTIBLE DIÉSEL, (BAJO EN AZUFRE) (PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2022”** **FONDOS GENERAL**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ,que en adelante se denominara _____ , su Reglamento que en adelante se denominara _____ , y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista se compromete a Suministrar lo siguiente:

RENGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
---------	--------------------------	-----	----------	-----------------	----------------------

1	CODIGO: 70225265	Gln.	3,623	\$ 4.14	\$ 14,999.22
---	-------------------------	------	-------	---------	--------------

OFRECEN: 70225265 Descripción del producto
Ofrecido: Combustible Diesel (Bajo en Azufre)
Presentación: Galón, Vencimiento del Producto: N/A.
OBSERVACIONES: El Precio por galón ofertado varía en función de los costos, por lo que pueden aumentar o disminuir debido a las fluctuaciones del mercado por cambios constantes en el precio de los productos derivados del petróleo, Dicho Monto Incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios FOVIAL, COTRANS Y FLETE. En caso el pedido se reciba posterior al término de vigencia de la presente oferta. La facturación se realizará acorde a los precios que emita el Ministerio de Economía, para la zona central del país y que se esté vigente a la fecha de entrega del combustible. Forma de Entrega del Diesel: El Suministro del Combustible DIESEL BAJO EN AZUFRE, será a granel, puesto y servido en el tanque aéreo del Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente, según las necesidades del Hospital. Al momento de la entrega, el delegado de nuestra empresa, en coordinación con el guardalmacén y el administrador del contrato, verificarán que el suministro cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la factura correspondiente. EL combustible será Transportado a través de camión cisterna subcontratado el cual estará debidamente calibrado y contratado con los permisos correspondientes, por lo que en cada suministro, el motorista mostrará el acta de calibración vigente del camión cisterna, que entregará diesel; Así como también mostrará el correspondiente certificado del cumplimiento de medida de seguridad, vigente emitido por el cuerpo de Bomberos: El Permiso Especial para el Traslado de Materiales Peligrosos, Emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Hoja de Seguridad del Diesel y/o Certificado de Calidad del Diesel y la Correspondiente Nota de Envío, Mediante la cual nuestra empresa les hará la entrega del combustible, Entregándose bajo la modalidad de entregas parciales o según requerimiento del Hospital. **ACLARACION:** Anexo a la presente cotización se presentan los mencionados permisos de camión sub-contratado, a través del cual, en caso de resultar nuestra oferta adjudicada, se les suministrará, haciéndoles saber que dicho camión está sujeto a las disponibilidad del transportista y en caso de no encontrarse disponible para el día en que sea requerido el producto, se procederá a realizar la entrega del Diesel por medio de un camión distinto al especificado, por lo que Nos comprometemos a: Que cuando el combustible sea entregado por camión cisterna distinto al detallado, el motorista mostrará el documento de calibración y respectivos permisos, al

RENGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
---------	--------------------------	-----	----------	-----------------	----------------------

mismo momento de efectuarse el suministro, para efectos de que el encargado de la recepción del Diesel tome los apuntes que considere necesarios. Plazo de Entrega: las entregas del combustible Diesel, se realizará SEGUN NECESIDAD DEL HOSPITAL, es decir, para el día en que sea solicitado por el respectivo Administrador del Contrato. El tiempo Máximo de entrega será de 48 horas hábiles después de recibida la solicitud de pedido, para tales efectos el hospital deberá a realizar los pedidos con anticipación a la fecha de entrega, Les aseguramos el Abastecimiento del Combustible al Hospital; así como también les aseguramos que el equipo de transporte (Camión Cisterna) que se utilizará para realizar las entregas, es subcontratado y contará con sus respectivos SELLOS DE SEGURIDAD (Marchamos) y con todo lo necesario para suministrar el combustible en cumplimiento a las Normas Pertinentes. Les garantizamos la disponibilidad del servicio los 365 días del año. Los suministros del Combustible se sujetarán a los lineamientos del Hospital en cuanto a días y horario hábil de entrega, Para Abastecerles de forma oportuna se necesita que el hospital solicite por escrito el combustible con 48 horas hábiles de anticipación, **LUGAR Y HORA DE ENTREGA:** El suministro del Combustible DIESEL, Será puesto y servido en el tanque aéreo del Hospital Nacional Santa Gertrudis , San Vicente, Las entregas estarán sujeta a los lineamientos del Hospital, los Cuales son: en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. **VIGENCIA DE LA OFERTA** 60 DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTA. **FORMA DE PÉGO CREDITO** A 60 DIAS CALENDARIO. Adjuntamos Certificado de Calidad y Hoja del Combustible, en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, Establecidas en los términos de referencia de la mencionada libre gestión; así como también adjuntamos nuestra autorización para la distribución mayorista de combustible. **MARCA:** CHEVRON, **ORIGEN:** ESTADOS UNIDOS.

TOTAL \$ 14,999.22

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante de éste Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los Documentos siguientes: a) Resolución de Adjudicación Numero doscientos tres; b) _____ Numero _____ / _____, para el “**COMBUSTIBLE DIÉSEL, (BAJO EN AZUFRE) (PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2022” FONDOS GENERAL;** c) La Oferta del Contratista presentada en el HOSPITAL, el día dos de diciembre del dos mil veintidós; d) Las Modificativas (si las hubiere) e) Las Adendas si las Hubiere; f) Garantía y g) Otros Documentos que emanen del presente Contrato. El presente Contrato y sus Anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre



los Documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos Documentos forman parte integral del Contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por motivo de Cierre Contable, no se recibirán Suministros y no se dará trámite a Facturas y Documentos de pago, los últimos TRES días de cada mes, Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Recursos GOES, para lo cual se ha verificado la correspondiente Asignación Presupuestaria - - - - se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,999.22)**, y a la de

Servicios (). Los pagos se realizarán en la de de la , dentro de los **TREINTA a SESENTA días calendario**, después de haber retirado el Quedan correspondiente, previa presentación de Acta de Recepción Original y Factura en duplicado cliente y CINCO fotocopias a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, detallando en ella el número del Proceso de Compra, número de , número de Contrato, número de Renglón, la descripción del producto entregado, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del a la de y a la de , de conformidad a lo establecido en

el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario. **IV) INCREMENTOS O DECREMENTO DE PRECIO.** Los precios, establecidos en el presente Contrato incluyen el Impuesto a la y a la de (), la Contribución para el Fondo de Conservación Vial, la Contribución para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público del , y , y están basados en precios vigentes los que pueden sufrir incremento o decremento por fluctuaciones de mercado, variaciones de precios de referencia que emite el Ministerio de Economía semanalmente y decisiones Gubernamentales que decreten cambios en las actuales estructuras de costos, Si el considerare que el precio facturado es exorbitante en referencia a la Oferta y los precios establecidos por el Ministerio de Economía, este negociara el precio facturado, de no llegar a acuerdo alguno ambas partes se someterán a lo establecido en el Romano dieciséis del presente Contrato o a lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro de la . Además, el se reserva el derecho de incrementar las cantidades inicialmente contratadas, resultantes del proceso de Compra, hasta en un porcentaje máximo del **VEINTE POR CIENTO** del Valor del Contrato celebrado. Se emitirá una Resolución Modificativa correspondiente, previo Acuerdo y Aceptación de las partes contratantes y Certificación de

Disponibilidad extendida por la . y cuando no cause agravio a los intereses del . **V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente Contrato será entregado y servido en el Tanque Aéreo del , la . Calle , portón y ; entre la . Y . , del , de la y de , para lo cual el Suministrante o Representante Autorizado en coordinación con el y el respectivo, verificarán que el suministro a recepcionar cumpla estrictamente con las Especificaciones Técnicas, mínimas Exigidas: **1)** El precio unitario del galón de combustible ofertado deberá Incluir el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios ferial cotrans y flete, la oferta deberá estar acorde a los precios que emita el ministerio de economía para la zona central del país que estén vigente a la fecha de presentación de la misma para el tipo de combustible ofertado. ; **2)** El hospital no está obligado a aceptar la oferta más bajo SI NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS DE REFERENCIA.; **3)** Descripción del producto; **4)** Tipo de combustible; **5)** origen; **6)** Plazo de entrega: según necesidad del hospital; **7)** Tiempo máximo de entrega después de recibida la solicitud: 48 horas máximo; **8)** Acta de calibración del camión cisterna que entrega el producto en cada pedido; **9)** Certificado de condiciones y cumplimiento de medidas de seguridad vigente para cada camión cisterna que entrega el pedido; **10)** Permiso especial de operaciones de traslado de material peligroso como productos derivados del petróleo, para cada camión cisterna que entrega el pedido, por parte de la dirección general de Transporte de carga.; **11)** Permiso ambiental para el transporte de materiales peligrosos emitidos por el ministerio de medio ambiente y recursos naturales. **12)** Hoja de seguridad de las sustancias peligrosas transportadas en idioma castellano.; **13)** Certificado de calidad del producto suministrado para cada envío; **14)** Nota de envío de cargadero autorizado en donde fue llenado el camión cisterna; **15)** Carta para garantizar la disponibilidad del servicio durante el tiempo contratado; **16)** Carta compromiso de no interrumpir las entregas; **17)** Plan de contingencial de estrategias a seguir en situaciones imprevistas para no interrumpir la entrega del combustible. **La vigencia del presente Contrato** será a partir de la Firma del presente Contrato y durará hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, hasta que el Suministro sea consumido en su Totalidad por o hasta agotar la , lo que suceda primero; con probabilidad de Prorrogar, Ampliación o Reducción, de acuerdo a las necesidades del . **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato la Contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social; a nombre del “ ”, , **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2,999.84), de conformidad al Artículo treinta y cinco de la _____, equivalente al (20%) **VEINTE** por ciento del valor contratado; la cual tendrá vigencia de **tres meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y deberá entregarse a la _____ de _____ y _____ del _____, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de distribución del presente Contrato. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, _____, de la _____, numero de contacto: _____ - _____, correo electrónico: _____; Quien será el responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la _____ cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las sanciones con base a los artículos pertinentes de la _____. Así mismo será el enlace entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Administración que se hará de conformidad al _____ de la _____ de _____ y _____ de la _____ - _____, _____ de la Ley de _____ y _____ de la _____ - _____ y _____ para el ciclo de _____ de _____ y _____ de las _____ de la _____, de conformidad al _____. : a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la _____ como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la _____, a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con la contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) _____ en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver a la contratista las garantías correspondientes; g) _____ las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos a la contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de

vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la _____ de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la _____ sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **VIII) RECEPCION DEL SUMINISTRO.** La entrega comprenderá en llevar el Acta de Recepción y _____ para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega. Los horarios de entrega son desde las siete horas y treinta minutos hasta las trece horas, el Suministro especificado en el presente Contrato, será de conformidad a lo que haya sido entregado y recibido en el almacén indicado en el Romano UNO de este Contrato, el _____ procederá a la inspección para verificar si el Suministro está acorde al Contrato y hará la Recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el Acta de Recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del **HOSPITAL** dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la fecha de inspección y de su respectiva notificación, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato; se le hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el _____. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en Coordinación con el Contratista, la Elaboración y Firma de las Actas de Recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda), las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del _____. **X) ATRASO Y PRORROGAS DE CONTRATO.** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del Suministro por Causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente Justificado y Documentado, _____ podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al _____ dentro de los DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA LA CAUSA QUE ORIGINA EL ATRASO. En caso de no hacerse tal Notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el _____ deniegue la Prórroga del Plazo Contractual. La Prórroga del Plazo Contractual de entrega, será establecida y formalizada a través de una Acta Modificativa de Contrato autorizado por la DIRECCIÓN del _____, que aceptará la Contratista, no le dará derecho a compensación económica. La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia de la Contratista al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente. **XI) MODIFICACIÓN:** El presente Contrato podrá ser Modificado o Ampliado en sus Plazos y Vigencia antes del Vencimiento de su Plazo, de conformidad a lo establecido en los

Artículos ochenta y tres A y B de la _____, debiendo emitir el _____ la correspondiente Resolución Modificativa, debiendo la Contratista en caso de ser necesario Modificar o Ampliar los Plazos y Montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según lo indique el _____ y formará parte integral de este Contrato. Si en la Ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir Modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la Autorización del Titular del _____ y deberán formalizarse emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formará parte integrante del Contrato. Se entiende que no será Modificable de forma sustancial el objeto del mismo que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente Contrato en detrimento del Contratista, toda Modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la Razonabilidad y Buena Fe. XII) PRÓRROGA: Previo al Vencimiento del Plazo Pactado, el presente Contrato podrá ser Prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la _____ y setenta y cinco del _____; en tal caso, se deberá Modificar o Ampliar los Plazos y Montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el _____ la correspondiente Resolución de Prórroga. XIII) CESIÓN: Salvo Autorización expresa del _____, la Contratista no podrá Transferir o Ceder a ningún Título, los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato. La Transferencia o Cesión efectuada sin la Autorización antes referida dará lugar a la Caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. XIV) RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el _____ de la _____ para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el _____ Romano x Literal b) _____ relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la _____, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XV) CONFIDENCIALIDAD: La Contratista se compromete a guardar la Confidencialidad de toda información revelada por el _____ independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el _____ lo Autorice en Forma Escrita. La Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información

que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. XVI) SANCIONES: En caso de Incumplimiento la Contratista expresamente se somete a las Sanciones que emanaren de la , ya sea Imposición de Multa por Mora, , Extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XVII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente Contrato podrá Extinguirse debido a las situaciones siguientes: a) La Contratista no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato. b) La Mora de la Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) La Contratista entregue el Suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato. d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. e) Si al término del Contrato, hubiere renglón que cuentan con saldo, la Contratista, en común acuerdo con , podrán dar finalizado el Contrato, sin responsabilidad para ambas partes, facturando únicamente el producto que a esa fecha se hubiese entregado. XVIII) **TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la Contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la Vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. XIX) **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto, ambas partes se someten a las etapas siguientes: a) **ARREGLO DIRECTO:** Las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en Actas de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; b) **ARBITRAJE:** Después de haberse intentado el Arreglo Directo sin haberse logrado solucionar las diferencias, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a la de y de la . De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometido para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier que tenga Jurisdicción en lo Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo Arbitral no admitirá ningún Recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión; en caso de embargo a la Contratista, el nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la Contratista, quien releva

al de la obligación de rendir Fianza y Cuentas, comprometiéndose la Contratista a Pagar los Gastos Ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XX)**

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la , la , el , demás Legislación Aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del x , con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, girar las instrucciones por escrito, que al respecto considere convenientes. La Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el . **XXI) MARCO LEGAL:** El presente Contrato queda sometido en todo a

la , la de la , y en forma subsidiaria a las Leyes de la , aplicables a este Contrato, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **XXII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** señala como lugar para recibir : Entre la y

Calle y Sur Número , del de la Ciudad y x de , Teléfono y - y ; la Contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección: de

“ ” Numero - , de la Ciudad y Departamento de , Teléfono - . Todas las Comunicaciones o Notificaciones referentes a la Ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por Escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la , Departamento de , a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

F: _____
Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez
Director H.N.S.G. San Vicente



F: _____
Licda. Yahayra Marsela Tobías
Contratista





MINISTERIO
DE SALUD



En la de , departamento de , a las diez horas con veinte minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintidós.-Ante Mí: , mayor de edad, Notario del domicilio de , de ; **COMPARECEN:** los señores , de treinta y siete años de edad, , del domicilio de , Departamento de , a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número - , y Número de Identificación Tributaria - y - , actuando en mi carácter de y Legal de El , del domicilio de esta Ciudad, con Número de Identificación Tributaria - - ; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “ ”; Personería que **DOY FE** de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Acuerdo número , del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo doscientos diecinueve, proveído por la , de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, publicado en el , Tomo número cuatrocientos veintiuno, de fecha veintiuno de , con fundamento en el artículo dos de la ley de Salarios para el Ejercicio dos mil diecinueve donde se faculta asignar nombramiento en Propiedad como Director Médico Hospital Regional y en el “ ”, , a partir del día nueve de Noviembre del año dos mil diecinueve. **b)** El Reglamento General de Hospitales del en el Diario Oficial Numero , tomo , de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, que contiene Acuerdo numero doscientos ochenta y ocho en el que su Artículo seis dice que “ tiene carácter de , y su Representante Legal es el quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente” Y por lo tanto está autorizado para otorgar actos como el presente y por otra la , de cuarenta años de edad, , del domicilio de la Ciudad y de , con Documento Único de Identidad número: - ; con Número de Identificación Tributaria: - , actuando en calidad de Representante Legal y Administradora Única Propietaria de la sociedad , **DE** , que podrá abreviarse ,



x. de x. x.; del domicilio de la Ciudad y de , con Número de Identificación Tributaria – dos cuatro cero ocho nueve - – , que en el transcurso del presente instrumento se denominara, **LA CONTRATISTA**, personería que acredito por medio de: **a)** Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad , **DE** , la cual también podrá denominarse abreviadamente , . **de** . ; otorgada en la a las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios del , inscrita el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, al número TRES, del Libro MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; en la cual aparecen todas las cláusulas que rigen la Sociedad, que la está confiada a un por la , quien durara en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto, que habrá un suplente electo de la misma forma y por igual termino que el anterior, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad, pudiendo otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social , , abreviadamente , . **de** . ; otorgada a las quince horas del día veintitrés de abril del año dos mil doce, ante los Oficios de la de , inscrita en al Numero ciento siete del Libro numero dos mil novecientos cincuenta y nueve del del Folio trescientos sesenta y ocho al folio trescientos ochenta y uno ,el día diecisiete de Julio del año dos mil doce y **c)** Testimonio de la Escritura Pública de Rectificación de la Escritura de Modificación, celebrada a las once horas del día dieciocho de junio de dos mil doce, también ante los , con inscripción el día diecisiete , al Número , del Libro , del ; del folio y dos al y , en las que esencialmente se establece que el domicilio de la Sociedad es el de , ; que su plazo es por tiempo indefinido; certificación extendida por el Secretario de la Junta General , de fecha uno de junio de dos mil doce, en la cual consta que en sesión de de accionistas celebrada en esta ciudad a las once horas del se trató como punto Único del Acta número , acordaron por unanimidad omitir todo lo

relacionado en la cláusula Decima Séptima y Rectificar la _____ y nombran a la compareciente como Ejecutor Especial de los Acuerdos tomados en dicha Junta General y modificaciones de las disposiciones legales derogadas por vigentes, según la vigencia de nueva legislación de la materia; **d)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad en mención, inscrita el día _____ de Mayo de dos mil diecinueve, en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ Y SEIS del Registro de Sociedades del folio trescientos once al folio trescientos doce, y en las calidades antes expresadas se comprueba que la Licenciada _____, funge como _____, por lo tanto está facultada para otorgar actos como el presente. **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen “**ILEGIBLE**” e “**ILEGIBLE**”, en el cual han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL**”, mediante el cual la Contratista se obliga a Suministrar **COMBUSTIBLE DIESEL, EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, DE SAN VICENTE, PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2022** a precio firme, de acuerdo a la forma, especificaciones, cantidades y demás Clausulas establecidas en el Documento que antecede. Yo la Suscrita Notario **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por los otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de seis hojas útiles, y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE.**

F: _____
Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez
Director H.N.S.G. San Vicente.



F: _____
Licda. Yahayra Marcela Tobías
Contratista





MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
SANTA GERTRUDIS

